



CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN LUEGO DE SUBSANES
LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-012-2021

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO: “Ejecutar el proyecto de última milla móvil obligándose a entregar, activar y prestar el servicio de conectividad a internet y voz móvil en el grupo de municipios adjudicado de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico”.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante la expedición de la Resolución No. 00604 de 23 de marzo de 2021, ordenó la apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-012-2021 y designó el Comité Evaluador.

Que el día quince (15) de abril de 2021, a las 10:00 a.m., se surtió el cierre del proceso, quedando constancia en el acta correspondiente, expedida por el SECOP II, la presentación de dos (02) ofertas:

NÚMERO DE OFERTA	NOMBRE DEL OFERENTE
1	COLOMBIA MÓVIL S.A. ESP Nit. 830.114.921-1
2	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. Nit. 800.153.993-7

Que de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo de la LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-012-2021, el consolidado del informe de evaluación preliminar fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			
	JURÍDICOS	TÉCNICOS	FINANCIEROS	RESULTADO
COLOMBIA MÓVIL S.A. ESP Nit. 830.114.921-1	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. Nit. 800.153.993-7	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
---	------------------	---------------	------------------	--------------------------

Que teniendo en cuenta que ninguna de las ofertas recibidas se encuentra habilitada en esta etapa del proceso, no fue procedente evaluar los criterios de ponderación establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

Que una vez revisados los documentos allegados por los proponentes con el fin de subsanar su propuesta y/o presentar observaciones al informe de evaluación preliminar, se procedió a realizar la evaluación luego de subsanes dentro de la LICITACIÓN PÚBLICA FTIC-LP-012-2021, de la siguiente manera:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			
	JURÍDICOS	TÉCNICOS	FINANCIEROS	RESULTADO
COLOMBIA MÓVIL S.A. ESP Nit. 830.114.921-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. Nit. 800.153.993-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que teniendo en cuenta que los dos (02) proponentes se encuentran habilitados, se procede a evaluar los criterios de ponderación establecidos en el pliego de condiciones para cada grupo, así:

6.1 CRITERIOS DE PONDERACIÓN O CALIFICACIÓN						
Criterios de calificación / ponderación						
ITEM	PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN – GRUPO A				TOTAL, PUNTAJE (100 PUNTOS)
		1. SERVICIOS ADICIONALES OFERTADOS (59 PUNTOS)	2. CAPACIDAD DE GB MENSUAL ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA (30 PUNTOS).	3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	4. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DE CONFORMIDAD CON LO DISPUERTO EN EL	

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co





					DECRETO 392 DE 2018 (1 PUNTO).	
1	COLOMBIA MÓVIL S.A. ESP Nit. 830.114.921- 1	59	30	10	0	99
2	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. Nit. 800.153.993- 7	22,59	30	10	1	63,59

6.1 CRITERIOS DE PONDERACIÓN O CALIFICACIÓN						
Criterios de calificación / ponderación						
ITEM	PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN – GRUPO B				TOTAL, PUNTAJE (100 PUNTOS)
		1. SERVICIOS ADICIONALES OFERTADOS (59 PUNTOS)	2. CAPACIDAD DE GB MENSUAL ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA (30 PUNTOS).	3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	4. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DE CONFORMIDAD CON LO DISPUERTO EN EL DECRETO 392 DE 2018 (1 PUNTO).	
1	COLOMBIA MÓVIL S.A. ESP Nit. 830.114.921- 1	59	30	10	0	99
2	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. Nit. 800.153.993- 7	22,36	30	10	1	63,36

Los oferentes podrán consultar el detalle de la evaluación jurídica, técnica y financiera en los Informes de Evaluación adjuntos.

Dado en Bogotá, a los siete (7) días del mes de mayo de 2021.



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

Evaluador Jurídico;

(Firmado digitalmente)

SANDRA ORJUELA MÉNDEZ

Subdirectora de Gestión Contractual

Evaluador Financiero;

(Firmado digitalmente)

EDGAR ROBLES PIÑEROS

Subdirector Financiero

Evaluador Técnico;

(Firmado digitalmente)

CAMILO ALBERTO JIMÉNEZ SANTOFIMIO

Director de Infraestructura

Proyectó: José Luis Acosta Oñate - Abogado Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Liliana Cecilia Rojas León – Abogada Subdirección de Gestión Contractual



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN LUEGO DE SUBSANES. FTIC-LP-012-2021

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20210507-132350-b158b5-19910521

Creación: 2021-05-07 13:23:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-05-07 17:51:11

Firma: Director de Infraestructura

Camilo Alberto Jiménez Santofimio
80197883
cjimenezs@mintic.gov.co
Director de Infraestructura
MinTIC

Firma: Subdirector Financiero

EDGAR ROBLES PIÑEROS
19290703
erobles@mintic.gov.co
SUBDIRECTOR FINANCIERO
MINTIC

Revisión: Revisó

Liliana Rojas León
52501495
lcrojas@mintic.gov.co
Abogada
Subdirección de Gestión Contractual

Firma: Elaboró

jacosta@mintic.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN LUEGO DE SUBSANES. FTIC-LP-012-2021

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210507-132350-b158b5-19910521

Creación: 2021-05-07 13:23:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-05-07 17:51:11



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora de Gestión Contractual

SANDRA ORJUELA MENDEZ

52371757

sorjuela@mintic.gov.co

Subdirectora de Gestión Contractual

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN LUEGO DE SUBSANES. FTIC-LP-012-2021			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20210507-132350-b158b5-19910521		Creación:2021-05-07 13:23:50	
Estado:Finalizado		Finalización:2021-05-07 17:51:11	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jose Luis Acosta Oñate jacosta@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-05-07 13:23:51 Lec.: 2021-05-07 13:24:21 Res.: 2021-05-07 13:24:27 IP Res.: 186.84.21.248
Revisión	Liliana Rojas León lcrojas@mintic.gov.co Abogada Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2021-05-07 13:24:27 Lec.: 2021-05-07 13:25:19 Res.: 2021-05-07 13:25:38 IP Res.: 200.91.211.130
Firma	EDGAR ROBLES PIÑEROS erobles@mintic.gov.co SUBDIRECTOR FINANCIERO MINTIC	Aprobado	Env.: 2021-05-07 13:25:38 Lec.: 2021-05-07 14:03:04 Res.: 2021-05-07 14:47:46 IP Res.: 200.91.211.130
Firma	Camilo Alberto Jiménez Santofimio cjimenezs@mintic.gov.co Director de Infraestructura MinTIC	Aprobado	Env.: 2021-05-07 14:47:46 Lec.: 2021-05-07 16:29:58 Res.: 2021-05-07 17:25:04 IP Res.: 186.85.169.121
Firma	SANDRA ORJUELA MENDEZ sorjuela@mintic.gov.co Subdirectora de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2021-05-07 17:25:04 Lec.: 2021-05-07 17:28:36 Res.: 2021-05-07 17:51:11 IP Res.: 191.156.187.110